



FeS
Ahorro

laCaixa

1/2010

Ya tenemos 3 días más de permiso de paternidad por conciliación en 2010

¿Cuánto dura el permiso de paternidad?

El permiso de paternidad para 2010 es de **13** días naturales (a pagar por la Seguridad Social) + **3** días naturales por el protocolo de conciliación (que paga la Caixa) que incorpora 1 día más cada año desde 2008 a 2011, consolidando en esa fecha los 4 días.

¿Cuándo puedo disfrutar de este permiso?

El permiso de paternidad lo puede disfrutar el padre durante el permiso de maternidad o inmediatamente a continuación de éste.

¿Lo puedo acumular al permiso de nacimiento?

Sí, se puede acumular.

La mayoría de personas disfrutan de este permiso con ocasión del nacimiento o adopción del hijo o hija, con lo cual suman el permiso de nacimiento con el permiso de paternidad, así podrán disfrutar en total:

- **Permiso por nacimiento:** 3 días hábiles por permiso de nacimiento (convenio colectivo) + 3 días hábiles de crédito a acumular a los anteriores (protocolo de conciliación).
- **Permiso por paternidad:** 16 días naturales a coger durante todo el permiso de maternidad o inmediatamente después de éste, acumulables a los anteriores.

¿Cubren la ausencia de la oficina?

El permiso de paternidad es DE OBLIGADA COBERTURA POR LAS DIRECCIONES TERRITORIALES (art. 7 Protocolo), de no ser así, hay que pedir su cumplimiento, al responsable superior o informar a UGT.

Silencio de la Dirección sobre el permiso de hospitalización de familiar por parto

UGT exige una respuesta de la Dirección sobre el derecho de disfrutar el permiso por hospitalización de familiar hasta el 2º con ocasión del parto. El Tribunal Supremo ha dado la razón a UGT y determina que se podría coger este permiso para los alumbramientos, que son una razón tan válida como otra cualquiera para asistir a su familiar. **La Dirección tanto de la Caixa como del resto de Cajas han venido interpretando restrictivamente este artículo y tradicionalmente ha impedido que este permiso sirva para los casos de parto.**

Por otra parte, hay que tener en cuenta que la entidad no nos puede exigir que comuniquemos la causa de la hospitalización o enfermedad, debido al **derecho a la intimidad del enfermo o enferma.**

En UGT defendemos tus intereses

21-01-2010

Afíliate a UGT

Envía el cupón al centro: 5137

Tel. 663.610.020-663.611.016-663.611.492
Fax 934155257

email: ugtlacaixa@ugtlacaixa.com

Nombre y apellidos: _____

Oficina: _____ Firma: _____

E-mail: _____

CC: Entidad _____ Oficina _____ CC _____ Cuenta _____

www.ugtlacaixa.com